

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

1. Objetivo

Establecer lineamientos relacionados con la seguridad de la información abordando temáticas específicas, como complemento a lo definido en la “**Política General de Seguridad de la Información**” con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de **ARIAPSW**.

2. Alcance

El presente manual de políticas aplica a funcionarios, contratistas, terceros, usuarios y visitantes de **ARIAPSW** por alguna razón tengan cualquier tipo de interacción con los activos de información.

3. Políticas

ARIAPSW establece a continuación los siguientes lineamientos de seguridad de la información, los cuales deberán ser cumplidos por todos los funcionarios, contratistas, terceros, usuarios y visitantes. Los lineamientos de seguridad están clasificados en diferentes temáticas, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la compañía:

3.1. Políticas de Seguridad de los Recursos Humanos

- Durante el proceso de selección de personal de planta o contratistas, se realizará verificación de antecedentes disciplinarios de los candidatos sin importar el cargo o posición al cual se postulen.
- Todo el personal que labore en la compañía o preste servicios a la misma deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y un documento de conocimiento y aceptación de las políticas definidas para el sistema de seguridad de la información y buen uso de los activos de información. Mediante el cual se compromete a realizar un adecuado uso de estos.

3.2. Políticas de Gestión de Activos

- Toda información sea física o digital generada, almacenada o transformada por los funcionarios, contratistas o proveedores de la compañía, utilizando los recursos dispuestos por la compañía para tal fin o en desempeño de sus labores o servicio contratado, son activos de información propiedad de compañía.
- Los activos dispuestos por la compañía para el apoyo de las labores desempeñada por los funcionarios, contratistas o proveedores, únicamente se permitirá su utilización para ejecución de tareas establecidas en el ámbito laboral de compañía.

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

- La compañía identificará, clasificará y gestionará su inventario de activos conforme a los manuales y procedimientos de Gestión de Activos formalizados.

3.3. Políticas de Control de Acceso Lógico

- Para la protección de los activos de información, se establecerán procedimientos y políticas para el control de acceso a la red, sistemas de información e infraestructura física (Instalaciones). Con el fin de mitigar los riesgos asociados al acceso no autorizado a la información.
- Todos los usuarios deberán asumir la responsabilidad sobre la información física o digital que acceden y procesan dando un uso adecuado con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

3.4. Criptografía

- La compañía implementará herramientas de cifrado, con el fin de proteger la confidencialidad e integridad de la información, cuando sea necesario. Así mismo, la Gerencia Administrativa determinará los equipos a los cuales se les deberán instalar controles criptográficos adicionales cuando así se requiera.

3.5. Políticas de Seguridad Física y del Entorno

- La compañía adoptará medidas para el control de acceso físico a las instalaciones y áreas seguras con el fin de mitigar los riesgos asociados a la afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- La compañía definirá áreas seguras y los controles de acceso físico correspondientes para la protección de la información que allí se resguarda.
- Todas las personas que ingresen a las instalaciones de la compañía deben cumplir con los lineamientos establecidos para el control de acceso físico sin excepción.

3.6. Políticas de Seguridad en las Operaciones

- Con el fin de asegurar las operaciones realizadas en los recursos tecnológicos que soportan la operación del negocio la compañía planea, gestiona, respalda y monitorea la infraestructura tecnológica siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos establecidos para el SGSI.

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

3.7. Políticas de Seguridad de las Comunicaciones

- El Grupo de Tecnológica de la Información y las Comunicaciones, establecerá los controles para acceso lógico y protección de las redes de la compañía, con el fin de asegurar y cumplir con los acuerdos de niveles de servicios que sean establecidos para los servicios de red y que deberán ser acordados con la alta dirección.
- La compañía definirá procedimientos y lineamientos para la transferencia segura de información interna o externamente, de tal forma que se garantice la integridad y confidencialidad de la información.

3.8. Políticas de Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

- La Gerencia Administrativa velará porque los sistemas de información que sean implementados en la compañía cumplan con los requerimientos de seguridad y buenas prácticas.
- Todos los procesos de la compañía que realicen desarrollos deberán cumplir con los procedimientos y metodologías de desarrollo establecidos y formalizados para poder liberar sus aplicaciones.
- Todos los procesos de la compañía deberán informar al área de tecnología sobre sus proyectos de adquisición de sistemas de información, con el fin de brindar las observaciones correspondientes y revisar los aspectos técnicos necesarios para su desarrollo e implementación.

3.9. Políticas de Relaciones con los Proveedores

- ARIAPSW establecerá políticas y requisitos de seguridad de la información para mitigar los riesgos asociados a cada proceso de contratación.
- Antes de Iniciar la ejecución de contratos con terceras partes, deberán suscribirse los respectivos acuerdos de confidencialidad que incluyan las cláusulas de confidencialidad y los aspectos de seguridad de la información necesario durante y después del contrato.

3.10. Seguridad de la Información en la Continuidad de Negocio

- ARIAPSW establecerá un plan de continuidad tecnológica donde se debe incluir la continuidad de la seguridad de la información y restauración oportuna de los servicios en un escenario de contingencia.
- La Gerencia Administrativa generará dicho plan de continuidad tecnológica con base a Planes de Recuperación de Desastres (DRP) y Análisis de Impacto al Negocio (BIA).

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

3.11. Políticas de Gestión de Incidentes

- Cada vez que se detecta un evento, incidente o debilidad relacionados con seguridad de la información por parte de un funcionario, contratista o terceras partes, se deberá reportar a la Gerencia Administrativa por cualquiera de los medios dispuestos para tal fin.
- Sera responsabilidad de la Gerencia Administrativa seguir los procedimientos establecidos para la gestión de los incidentes que puedan presentarse.

3.12. Políticas de Cumplimiento

- ARIAPSW velará por el cumplimiento de la legislación vigente respecto a los requisitos establecidos en la seguridad y privacidad de la información, derechos de propiedad intelectual, protección de datos personales, transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

3.13. Escritorio Limpio

- No deberán dejarse documentos críticos en el “Escritorio” tanto físico como el Escritorio virtual (se denomina “Escritorio” al espacio digital en los equipos de cómputo).
- Cada vez que los funcionarios se retiren del lugar de trabajo deben bloquear los equipos de cómputo.
- Emplear las cajoneras o archivos para el almacenamiento de la información sensible o crítica.

3.14. Uso Adequado de Internet

El internet es un recurso valioso para el desempeño de las labores de todos los funcionarios y, por lo tanto, se definen los siguientes lineamientos para su uso adecuado.

- Estará limitado el acceso a portales de: Juegos, pornografía, drogas, terrorismo, segregación racial, hacking, malware, software gratuito o ilegal y/o cualquier otra página que vaya en contra de las leyes vigentes.
- Estará limitado el acceso a redes sociales en general.
- Se restringirá el acceso a portales de nube e intercambio de información masiva (exceptuando a la nube corporativa o institucional).

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

- La Gerencia Administrativa podrá verificar los logs o registros de navegación cuando así se solicite o se requiera para las investigaciones o requerimientos que puedan generarse.

3.15. Uso Adecuado del Correo Electrónico:

- Los buzones de correo asignados a los empleados, contratistas o terceros pertenecen a ARIAPSW, por lo tanto, su contenido también es propiedad de la Compañía.
- El correo electrónico solo deberá emplearse para uso institucional y el desempeño de las funciones correspondientes a cada cargo.
- La oficina/grupo de tecnología podrá verificar el contenido de los buzones de los correos telefónicos en los casos que se requiera acudir a información para continuar con la prestación del servicio o para investigaciones específicas.

3.16. Uso de Usuarios y Contraseñas:

- Cada funcionario o contratista cuyas funciones requieran de acceso a sistemas de información o correo electrónico, deberá asignársele un usuario y contraseña.
- Las credenciales son personales e intransferibles.
- Deben utilizarse esquemas de seguridad para la creación de contraseñas (uso de Mayúsculas, Minúsculas, Caracteres, Números).

4. Sensibilización y Comunicación en Seguridad de la Información

4.1. Sensibilización y Comunicación

- ARIAPSW definirá un “**Plan de Comunicación en Seguridad de la Información**” a través de su Gerencia Administrativa, donde se planificará ANUALMENTE la manera en que se comunicarán recomendaciones o tips de seguridad de la información por diferentes medios a todos sus funcionarios y contratistas, con el fin de socializar las políticas institucionales en seguridad de la información o las buenas prácticas en seguridad que se desean socializar para aumentar las capacidades de todas las áreas y procesos de la compañía. La creación de los contenidos se hará con apoyo de la oficina TIC y/o el Oficial de Seguridad de la información.

4.2. Capacitaciones en Seguridad

- ARIAPSW, a través de sus áreas/procesos de Talento Humano y Contratos, incluirá dentro de sus capacitaciones e inducciones las temáticas de seguridad de la

	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código:	MPCS-2
		Versión:	1
		Fecha:	25/04/2025

información, con el objetivo de que cualquier funcionario y/o contratista que se vincule a la compañía tenga pleno conocimiento de las políticas de seguridad de seguridad de la información, el grupo TIC y/o el Oficial de Seguridad de la Información apoyará en dichas inducciones.

5. Aprobación y Revisión de las Políticas

- Las políticas aquí definidas se harán efectivas a partir de su aprobación por la Alta Dirección y serán revisadas por lo menos anualmente, cuando existan incidentes de seguridad de la información o cuando se produzcan cambios estructurales considerables, esto con el fin de asegurar su vigencia y aplicabilidad dentro de ARIAPSW.

6. Sanciones

La falta de conocimiento de los presentes lineamientos no libera al personal de ARIAPSW de las responsabilidades establecidas en ellos por el mal uso que hagan de los recursos de TIC o por el incumplimiento de los lineamientos aquí descritos.

- Se aplicarán sanciones de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.
- Pueden aplicarse sanciones de tipo penal según sea el caso y la gravedad de este, si así lo consideran los entes investigativos y judiciales correspondientes.
- La Gerencia Administrativa será la encargada de recopilar y entregar las evidencias de incumplimiento de los lineamientos, informes de impactos y consecuencias y cualquier otro insumo requerido para formalmente manejar la investigación inicialmente a nivel interno. Así mismo será la encargada de registrar y gestionar el Incidente de seguridad derivado con el incumplimiento de las políticas.

Cordialmente,



LUIS HERNAN BONILLA CUERVO
Representante Legal